



LAGUNA BLANCA, 23 de Febrero de 2018

N° 189 /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto N° 250 de fecha 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones;

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 42/2018 del Sostenedor de Educación y Encargado de salud, don Raúl Vivar Valín.

Cotización presentada por el oferente, sobre Servicios profesionales, por un valor total de \$100.000.-, (Cien mil pesos), 10% honorarios incluido.

Decreto alcaldicio N°153, con fecha 19 de Febrero 2018, el cual autoriza la contratación de la profesional a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Declaración jurada del Profesional que no se encuentra afecta a inhabilidades para contratar con el Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 063 (Sección D) de fecha 26 de enero de 2018, que designa Alcalde subrogante al funcionario don René Armando Villegas Barría, desde el 26 de enero de 2018 al 02 de marzo de 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 084 (Sección D) de fecha 21 de Febrero de 2018, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria doña Carola Fernanda Ampuero Oyarzo, desde el 22 de Febrero al 23 de Febrero de 2018.

CONSIDERANDO

La necesidad de contratar profesional Psicóloga, para dar cumplimiento con los requerimientos de la solicitud de materiales N°42 del año 2018, presupuesto área Salud año 2018.

Que la cotización de los servicios cuenta con las características técnicas suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos, según se detalla:

- Servicio profesional Psicóloga para realizar evaluaciones psicolaborales, con entrevistas personales y aplicación de Baterías Psicológicas, Test de perfiles de personalidad, Test cuestionario 16 factores de la personalidad, Test gráfico; persona bajo la lluvia y Cuestionario desiderativo, para la contratación de una TENS en la posta clínica rural de Villa Tehuelches.



En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la contratación directa a la profesional **MARIA JOSE BARRIA MIRANDA, RUT, 16.966.172-3**, domiciliado en la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

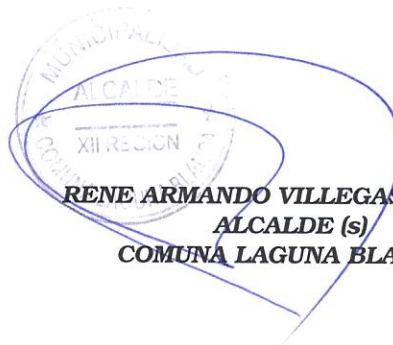
2.- EMITASE la respectiva orden de compra al proveedor **MARIA JOSE BARRIA MIRANDA, RUT, 16.966.172-3**, domiciliado en la ciudad de Punta Arenas, para la contratación de la Profesional que realizará evaluaciones psicolaborales en posta clínica rural de Villa Tehuelches.

3.- IMPUTESE, el gasto que irroque la presente adquisición a la cuenta, 215.22.11.999.000, correspondiente al presupuesto área Salud del año 2018, por un monto total de \$100.000.- (Cien mil pesos), 10% honorarios incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



CAROLA FERNANDA AMPUERO OYARZO
SECRETARIA MUNICIPAL(s)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (s)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB/CFAO/sasp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas